

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 9 DE FEBRERO DE 1819.

SUECIA.

Stockolmo 15 de Diciembre.

A las siete de la noche del día 11 de este mes anunciaron las salvas de artillería la fiesta secular en memoria de Carlos XII, que se celebró con la pompa y solemnidad correspondiente. Un predicador de S. M. pronunció la oración fúnebre, en la cual refirió las hazañas y las virtudes privadas del vencedor de Narva, y en seguida se cantó el himno de guerra compuesto por el conde de Stenbock, uno de los mas distinguidos generales de aquel Monarca, y era el que entonaban las tropas vencedoras de Carlos XII cuando marchaban al combate.

Apenas cabía en la iglesia de Riddarholm, donde yace el cadaver de aquel Rey, la multitud de espectadores que concurrieron, entre los cuales se veian muchos rusos. La suma que ha producido el valor de los billetes de entrada se remitirá á la tesorería de la casa de inválidos, fundada por S. M. reinante.

El general conde de Sandels, que tan honrosamente presidió la última Dieta sueca, se halla algunos dias hace en esta capital de vuelta de su viage á Noruega, adonde fue para que le reconociesen por gobernador general del reino. Le ha concedido S. M. cuatro meses de licencia, que pasará aqui en compañía de su familia, y esta determinacion refuta del modo mas convincente las voces que se habian esparcido acerca del descontento de los habitantes de Noruega. El espíritu público y la lealtad de aquel pueblo corresponden perfectamente á la confianza del Rey; y asi es que S. M. ha encargado á Mr. de Schullembourg, natural de Holstein, y vasallo que ha sido de la Dinamarca, el gobierno de aquel reino durante la ausencia del gobernador general conde de Sandels.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 12 de Enero.

Ayer á las tres de la tarde hubo un consejo de ministros en casa de lord Castlereagh, quien sigue indispuerto: duró aquel hasta mas de las cinco, y, segun dicen, fue sobre las disposiciones relativas á la reunion del Parlamento.

Han regalado las Princesas de Inglaterra á Madama Backendorf, camarista de la difunta Reina, en recompensa del zelo y esmero con que asistió á S. M. en su enfermedad última, todos los tejidos de seda que se hallaron en piezas en el guardarropa de S. M., y componen 2140 varas: muchos de ellos tienen varios adornos muy bien trabajados, y valen al pie de la fábrica á razon de cinco guineas la vara. En un cuarto se ha encontrado un considerable número de schales riquísimos de la India (aunque muchos estan muy deteriorados) de

los que regalaban á la Reina los Soberanos de aquella parte del Asia.

Idem 21.

Se ha abierto hoy la sesion de la Cámara de los Pares por los lores comisionados al efecto: despues de haber tomado todos asiento, fue llamada la Cámara de los Comunes, cuyo presidente llegó acompañado de varios individuos, y los lores comisionados leyeron el discurso siguiente:

Miiores y Señores. „Estamos autorizados de orden de S. A. R. el Príncipe Regente para manifestaros el profundo sentimiento que le affige por continuar todavía la deplorable indisposicion de S. M. Al mismo tiempo se persuade el Príncipe Regente de que habreis tenido el debido sentimiento por la funesta muerte de su augusta madre la Reina, á quien se ha servido la divina Providencia sacar de este mundo.

„El Príncipe Regente ha encomendado á sus comisionados dirijan la atencion del Parlamento hácia la discusion y arreglo de las medidas que ha hecho necesarias este suceso lamentable para la custodia y cuidado de la sagrada persona de S. M. Al mismo tiempo os hace saber S. A. R. que las negociaciones concluidas en Aquisgran han tenido por resultado la evacuacion del territorio de S. M. Cristianísima por los egércitos de las potencias aliadas, y se presentará á las dos Cámaras el tratado hecho con este motivo, y todos los documentos relativos al asunto; no dudando S. A. R. de que ambas Cámaras verán con satisfaccion la union íntima y cordial que existe entre las potencias que han firmado el tratado, y la invariable resolucion que han tomado de mantener la paz y la tranquilidad de la Europa.

„Tambien tenemos orden de deciros que se ha concluido un tratado entre S. A. R. y el Gobierno de los Estados-Unidos de América, á efecto de renovar por el tiempo de 10 años el convenio de comercio que subsistia entre ambas potencias, y de arreglar amigablemente varios puntos de grande importancia para los intereses de los dos paises. Se os manifestará igualmente una copia de este tratado despues del cange de las ratificaciones.”

Señores de la Cámara de los Comunes: „El Príncipe Regente ha mandado que se os presente el estado de los ingresos y gastos del año corriente; teniendo S. A. R. una completa seguridad de que vereis con mucha satisfaccion que el estado de la Europa y los recursos del imperio británico han permitido á S. A. reducir al mas alto punto de economía los gastos del egército y marina mediante los ahorros que se habian determinado. S. A. por su parte tiene un placer indecible en anunciaros la gradual mejora de las rentas públicas en sus ramos mas importantes.”

Miiores y Señores: „El Príncipe Regente ha determinado que se os presenten los documentos que dan á conocer el origen y el resultado de la guerra que acaba de terminarse en la India, los cuales probarán que las operaciones emprendidas por el gobernador general con asistencia de su consejo contra los pindarios han sido dictadas por los mas evidentes principios de una legítima defensa; que en todas las hostilidades seguidas á estas operaciones los Príncipes máratas han sido los agresores; y por último que bajo el prudente y hábil gobierno del marques de Hastings se ha distinguido la campaña con los sucesos mas gloriosos para las armas de S. M. y de la compañía de la India: rivalizando los naturales del pais en zelo con los europeos para sostener la reputacion de las tropas británicas.

„S. A. R. tiene asimismo mucha satisfaccion en informaros que el comercio y las manufacturas se hallan en un estado floreciente, cuya mudanza favorable en la situacion interior del reino suministra la mas fuerte y convincente prueba de sus recursos.

„Finalmente os recuerda S. A. R. que en vuestras sabias deliberaciones no perdais de vista los medios de mantener y aumentar las ventajas de nuestra situacion; y os asegura por nuestro conducto que está constantemente dispuesto á concurrir y cooperar á la egecucion de cuantas medidas se dirijan á proporcionar á los súbditos de S. M. el goce de los beneficios que nos ha traído la paz restablecida por la divina Providencia en toda la Europa.”

FRANCIA.

Paris 13 de Enero.

El ministro secretario de Estado del departamento del Interior ha nombrado al consejero de Estado Mr. Cuvier presidente de la comision del Interior y de Comercio.

Ha recibido el Rey en audiencia particular al abate Forbin de Janson, el que ha llegado poco tiempo hace de Constantinopla.

Escriben de Odesa que los griegos establecidos en aquella ciudad han fundado una escuela, una imprenta y un teatro, en el que se habian representado últimamente el *Filoctetes de Sófocles*, traducido al griego moderno, y la *muerte de Demóstenes*.

Se ha declarado á los judíos de Francfort inhábiles para ser propuestos ni admitidos en el museo de lectura de aquella ciudad.

Se ha abierto en Cambray una suscripcion para erigir un monumento á la memoria de Fenelon, y S. A. R. el Duque de Angulema, digno admirador del ilustre arzobispo autor del *Telémaco*, ha contribuido con la cantidad de 100 francos, que ha remitido al corregidor de aquella ciudad.

Se está siguiendo causa en el tribunal de Dusseldorf á dos judíos llamados Bernardo Falkenstein y Samuel Jacob Schmist, acusados de muchas estafas que hacian del modo siguiente: Se presentaba el uno en casa de algun labrador con el pretexto de quererle comprar ganado ú otra cualquier cosa, haciéndole con estudio propuestas que el labrador no aceptaba; y aunque se retiraba el judío, volvía el dia siguiente á cerrar el ajuste: mientras estaba tratando con el labrador, venia el compañero fingiéndose un frances desgraciado, pero de muy buena familia: vertia algunas lágrimas para mover á compasion, y confiaba en secreto al labrador que se veia precisado á emprender un viage largo, y que no teniendo el dinero suficiente vendia sus alhajas, y le mostraba cajas de tabaco, relojes, sortijas, pendientes &c. guarnecidos de piedras falsas: el primer judío se introducía mañosamente en la conversacion; exageraba la belleza y el valor de las alhajas, y las ajustaba por último en una cantidad exorbitante, entregando al vendedor todo el dinero que tenia consigo; pero como no alcanzaba á cubrir el importe de la compra persuadía al labrador, ofreciéndole una buena ganancia, á que supliese la cantidad que faltaba, y para mayor seguridad le dejaba en prenda las alhajas. Admitia la propuesta el labrador, y el judío le entregaba una caja, en que al parecer habia metido las alhajas á vista del interesado, quedando en volver al dia siguiente á pagar la

suma que le había suplido por vía de préstamo; pero no regresando el judío, se resolvía el labrador á abrir la caja de las alhajas, y se la encontraba vacía. El último á quien pensaron engañar con este artificio sospechó la estafa, y los entregó á la justicia: tenían cuando los prendieron sumas inmensas y muchas alhajas, fruto de los infinitos robos que habian hecho en los Países-Bajos.

Escriben de Marsella con fecha 9 del corriente que en Canea se levantó una ráfaga de viento tan fuerte, que agitadas repentinamente las aguas del mar, y elevadas á una altura extraordinaria, se llevaron el muelle y mas de 200 barricas que habia en la playa. Aun en lo mas alto del faro no halló seguridad el desgraciado turco que cuidaba del fanal del puerto, pues tambien se le llevó una oleada, y pereció.

Escriben de Ceilan con fecha del 8 de Agosto que no debe darse por acabada la guerra de Candy, afirmando que segun opinan los militares inteligentes se necesitan 6000 hombres para sojuzgar aquel pais segun el sistema que se sigue, y no hay mas que 2000 hombres, contando con los cipayos de la compañía.

En la junta general que celebró el 12 de Diciembre la compañía americana establecida en St. Petersburgo, se presentó á los accionistas el balance de los años de 1816 y 1817, del que resulta un dividendo de 15 por 100 en cada uno de los dos años. Prospera de tal suerte la compañía, que ha subido considerablemente el valor de las acciones.

Los periódicos ingleses han valuado el total de rentas y sueldos del duque de Wellington en 2500 libras esterlinas, y un periódico de Francfort gradúa que ascienden á 6000.

Idem 18.

Ha llegado á Paris desde Francfort el teniente general conde de Woronzow, que mandaba el cuerpo del ejército ruso residente en Francia.

Acaba de publicarse una obra titulada *Historia de Carlo Magno, Rey de Francia y Emperador de Occidente*, precedida de una noticia histórica sobre los antiguos galos, escrita por Pedro Granié. Un volumen en 8.º: su precio 7 francos.

ESPAÑA.

México 20 de Junio.

Continuacion de los partes de Nueva-España.

„ El Excmo. Sr. virey ha recibido aviso del gobernador de la provincia de Tejas coronel D. Antonio Martinez, con fecha 6 de Marzo último, de haber ajustado la paz con la nacion Tanchahue.

„ Igualmente con la de 14 de Mayo próximo pasado ha participado á S. E. el comandante general de las provincias internas occidentales la celebrada con los indios tiburones y tepocas por el gobernador de la provincia de Sonora brigadier D. Antonio Cordero.”

Idem 11 de Julio.

LLANOS DE APAN.

Oficio del comandante general coronel D. Manuel de la Concha.

„ Excmo. Sr.: Acompaño á V. E. el parte original, que con fecha 19

del presente ha dado al teniente coronel D. Josef María Lubian el teniente de realistas D. Blas Azcarate.

„Es contraido á la accion en que derrotó y puso en fuga á una gavilla numerosa de bandidos, procedente de Cuyuxquihuy, que trató de sorprenderle, y sufrió en castigo de su maldad la pérdida efectiva que manifiesta el mismo parte.

„El oficial que suscribe es acreedor á mi recomendacion, igualmente que los realistas de su mando; quienes empeñados con particular decision en borrar con sus servicios la memoria de sus anteriores extravíos, se hacen dignos de mi consideracion y de que eleve su mérito á la superior de V. E.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Tulancingo Junio 25 de 1818. = Excmo. Sr. = Manuel de la Concha. = Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.”

Parte del capitán D. Blas Azcarate.

„Tengo la satisfaccion de dar á vmd. parte como en la mañana de hoy se ha cubierto de gloria la partida de 70 fieles realistas de Paloblanco y Xicalango que vmd. puso á mis órdenes para recorrer estos montes.

„Los rebeldes, que antes de ayer escaparon de este campo, desde luego fueron á dar aviso á sus compañeros, y reunidos trataban de sorprenderme; pero como á las 10 de la noche mudé, con precaucion, mi campo, dejando en este solo las lumbradas, y oculté mi partida á distancia de un cuarto de legua. A eso de las tres de la mañana caminaba para mi campo un gran peloton como de 100 indios y negros, cuya retaguardia les seguí deseoso de encontrar algun terreno donde atacarlos con fruto; pero no habiéndose proporcionado les rompí el fuego luego que ellos lo hicieron, y como la mucha agua me impidiese continuarle, se arrojaron como leones los realistas de Paloblanco, matando rebeldes á cañonazos y cuchilladas; de modo que se hubiera hecho mucha carnicería si no les hubiesen favorecido los árboles y espinos: no obstante quedaron tendidos en aquel campo 27 bandidos.

„Ayer encontré en una espesura de estos bosques un ceпо, que mandé quemar, y liberté á cuatro familias de las que habian tomado en el Espinal, las que remito á vmd. con esta partida que conduce los heridos, con la que espero algunos víveres.

„No encuentro voces con que expresar el valor de estos soldados, llegando hasta el exceso de alejarse varios á distancia de media legua, siguiendo al enemigo, que llevaban por delante, hasta darle muerte.

„Por nuestra parte no hemos tenido mas de tres heridos leves y algunos contusos.

„Dios guarde á vmd. muchos años. Campo en el cerro de la Escalera Junio 19 de 1818. = Blas Azcarate. = Sr. teniente coronel D. Josef María Lubian.”

Contestacion del Excmo. Sr. virey al oficio del coronel D. Manuel de la Concha.

„Me he enterado con aprecio del parte que V. S. acompaña á su oficio núm. 135 de 25 del corriente, relativo al ataque que dió á los rebeldes del Cuyuxquihuy el teniente de realistas D. Blas Azcarate, y en vista de las bu-

nas disposiciones que este oficial tomó, y de su valor y decision, le he concedido en nombre del REY nuestro Señor el grado de capitán en su clase, y le doy en el mismo Real nombre las gracias, como igualmente á la tropa de su cargo, habiendo mandado que se inserte en la gaceta para satisfaccion de todos. = México Junio 30 de 1818."

Madrid 8 de Febrero.

En la extraccion de la primitiva lotería Real, egecutada en la tarde de este dia, han salido por el mismo orden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 11, 43, 36, 61 y 76.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubiesen muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Doña María Catalina Mur, hija del patriota D. Andres, muerto en el campo del honor.

El dia 1.º de Abril se celebrará sorteo extraordinario de grandes premios bajo la forma y orden que demuestra el siguiente plan, compuesto de 250 números ó acciones de á 16 pesos fuertes cada una con los premios que se expresan en él.

	<i>Pesos fuertes.</i>
1 de	50,000.
1 de	20,000.
1 de	12,000.
1 de	10,000.
1 de	8,000.
2 de 5000.....	10,000.
6 de 2000.....	12,000.
13 de 1000	13,000.
24 de 500.....	12,000.
110 de 100.....	11,000.
840 de 50.....	42,000.
1000	200,000.
5000 de á 20 pesos fuertes cada uno.....	100,000.
6000	300,000.

El sorteo de los 100 premios designados desde el de 500 pesos fuertes hasta los de 50 inclusive, que comprende la cantidad de 2000, se verificará en la forma acostumbrada; pero para sortear los 50 premios de 20 pesos fuertes, que completan los 1000 restantes para las tres cuartas partes del capital, se procederá acto continuo á introducir en el globo que ha contenido los premios ya extraídos cinco bolas numeradas desde el número uno al 50, desde el 5001 al 1000, desde el 10001 al 1500, desde el 15001 al 2000, y desde el 20001 al 2500; es decir, que estas cinco bolas representarán 50 números cada una de la numeracion que se señala en ellas mismas, y componen todos los que forman la totalidad del sorteo dividida en cinco partes ó secciones iguales.

De estas cinco bolas se extraerá en suerte una, que fijará los 5^{as} números que logran el referido premio de 20 pesos fuertes cada uno: resultando por este orden ser 6^{as} los premios, y por consiguiente que le consiguen la cuarta parte de todos los jugadores con muy corta diferencia, respecto á tener tambien accion á los 5^{as} premios menores aun los que hayan obtenido los 1^{as} mayores.

El sorteo se verificará en la sala de Gobierno del Real y supremo Consejo de Hacienda dicho dia 1.^o de Abril; y los billetes subdivididos en enteros, medios y cuartos se despacharán desde luego en las administraciones de esta corte y en las del reino.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

„Queriendo precaver las dudas que puedan ocurrir entre los caballeros de la Real y distinguida orden española de Carlos III, y los caballeros de la Real orden Americana de Isabel la Católica, sobre su precedencia como tales, con atencion al lustre que corresponde á ambas, y consideracion á la preferencia que la primera merece por su antigüedad, he venido en resolver lo siguiente: 1.^o Los caballeros de la orden Española y los de la Americana, considerados en tres clases equivalentes, de gran cruz de aquella á gran cruz de esta; de caballero de número de la primera á comendador de la segunda, y de caballero supernumerario de la una á simple caballero de la otra, siempre que concurren en calidad de tales caballeros, y no por razon de otros empleos ó destinos, á alguna funcion ó acto público, se formarán en cuerpo por clases y antigüedad, los de la Española á la derecha, y los de la Americana á la izquierda del que presida, ocupando el lugar preferente el caballero de la Española de superior clase en igualdad de ellas. 2.^o Si los caballeros que concurren son de diversas clases, ocupará el lugar preferente el de la superior de cualquiera de las dos órdenes, sin que por esto se altere la formacion de los demas, que deberá ser siempre la misma en cuerpo, por clases y antigüedad los de la Española á la derecha, y los de la Americana á la izquierda del que presida. 3.^o Cuando ademas de estos caballeros asistan algunos de las cuatro órdenes militares, podrán interpolarse á su eleccion con los de las clases segunda y tercera de la Española, ó con los de las respectivas de la Americana, tomando el lugar que les corresponda por su antigüedad, como si fueran caballeros de una misma orden. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En palacio á 2 de Febrero de 1819. = Al marques de Casa-Irujo.”

Por Real resolucion de 28 de Enero último, á consulta del Consejo supremo de la Guerra, se ha servido S. M. conceder á D. Manuel de Mená, practicante segundo de cirugía que fue en la última campaña, y residente en esta corte, el fuero militar y uso de uniforme de la clase en que sirvió, que le corresponde como comprendido en la Real orden circular de 19 de Junio de 1815; declarando al mismo tiempo le ha sido muy grata á S. M. la cesion que ha hecho de la pension anual de 1200 rs. vn., que con arreglo al artículo 2.^o de la misma circular debia disfrutar como cuarta parte de los 4800 que gozabá cuando cesó en aquel servicio; y que se publique en la gaceta para satisfaccion del interesado.

El REY nuestro Señor se ha servido conceder su Real permiso á D. Francisco de Miangolarra y Real, oficial primero del ministerio político de la Armada en el puerto del Callao de Lima, para que pueda usar del distintivo de la flor de Lis con que S. M. Cristianísima ha premiado su adhesión á la augusta casa de los Borbones.

Mercurio de España. Diciembre de 1818. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de correos.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, se cita, llama y emplaza á D. Juan Poleresqui y D. Juan Muga Villamor, cuyo paradero se ignora, para que dentro de 30 dias, contados desde el 5 del corriente, acudan ante S. S. por la escribanía de número de D. Casimiro Antonio Gomez, á decir de su derecho y justicia en la instancia promovida en este juzgado por D. Lope de Quedo Hoyos, vecino de Sta. Olalla, en la provincia de Santander, reclamando 17 vales Reales de 150 pesos y tres de 300, que si vinieren se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren; y pasado que sea dicho término sin haber comparecido se sustanciará, verá y determinará en el negocio lo correspondiente en derecho sin mas citarles ni llamarles, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del señor alcalde de corte D. Josef Lopez del Pan, dada en este dia, y refrendada del escribano de provincia y comisiones D. Luis Lopez de Castro, se cita, llama y emplaza por segundo término de 20 dias, contados desde su publicación en la gaceta, á todos los acreedores y censualistas que tengan derecho á los bienes concursados por el difunto D. Juan Mantiles, vecino que fue de esta muy heroica villa, para que dentro de dicho término concurren por sí ó por medio de procurador, con poder bastante, á deducir su accion en dicho concurso; con apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante una de las dos plazas de médicos titulares de la ciudad de Avila por muerte de D. Pedro Alvarez, dotada en 400 ducados, pagados por tercios de los caudales de sus propios y arbitrios, con la precisa obligacion de asistir sin interes, y con preferencia, á los pobres y las dos comunidades de religiosos franciscos: tiene ademas de este pueblo 11 conventos de religiosos y religiosas, y en sus inmediaciones muchos pueblos que no tienen médico. Los pretendientes dirigirán sus memoriales francos de porte al ayuntamiento por medio de su escribano Pablo Avilés, hasta el dia 13 de Mayo próximo, en que se ha de proveer la plaza.

Instrucciones catequísticas sobre los cinco capítulos principales de la doctrina cristiana para uso de los párrocos, misioneros y predicadores de la divina palabra. y utilísima para toda clase de personas, dispuestas por el R. P. Fr. Antonio de Jesus María, difinidor general en su religion de Trinitarios descalzos. Aunque se han escrito doctísimos catecismos de doctrina cristiana para instruccion de los fieles, ha parecido conveniente la publicacion de esta obra, porque su amena variedad y extension la hacen en gran manera recomendable: consta de cuatro tomos en 4.º, y se suscribe á ella en la librería de Perez, calle de las Carretas, y en la de Amposta, calle del Príncipe, á 20 rs. á la rústica; advirtiéndole que á los que no suscriban le costará 24, y no se dará hasta concluida toda la impresion; mas á los suscriptores se les dará inmediatamente el tomo 1.º, y sin demora los demas que se estan imprimiendo, dejando á cada uno la libertad de suscribirse á toda la obra si quisiere.

EN LA IMPRENTA REAL.